



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA RESOLUTIVA N° FCSH-CD-010-2017

En Quito a los 02 días del mes de octubre de 2017, a las 12H00, en la Sala de Sesiones del Decanato, primer piso, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (FCSH) de la Universidad Central del Ecuador, bajo la Presidencia del MSc. Francisco Hidalgo, en su calidad de Decano.- Actúa como Secretario el Dr. Christian Machado, Secretario Abogado de la FCSH.

Asisten los siguientes miembros del Consejo Directivo con voz y voto: PhD. Rafael Polo, SUBDECANO; MSc. Alexander Amezcua, Msc. Martha Racines, VOCALES DOCENTES PRINCIPALES; y, el señor Francisco Batalla, VOCAL ESTUDIANTIL PRINCIPAL.

Están presentes los siguientes miembros con voz: la Dra. Soraya Carranco, DIRECTORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL; Msc. David Chávez, DIRECTOR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, quien se incorpora con posterioridad a la instalación; y, Dra. Mónica Mancero, DIRECTORA DE LA CARRERA DE POLÍTICA.

Asisten también como invitados los VOCALES ALTERNOS Msc. Christian Paula y señorita Carolina Romero.

El Secretario-Abogado da lectura al Orden del día, que consta de los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del acta anterior
3. Conocimiento del Instructivo de Carga Horaria reformado por el Honorable Consejo Universitario.
4. Conocimiento y resolución sobre el proyecto de directrices para el cumplimiento del Instructivo de Aplicación de Carga Horaria Docente del Honorable Consejo Universitario.
5. Informe de las Sesiones del Honorable Consejo Universitario
6. Revisión de la programación académica de las carreras de Sociología, Política y Trabajo Social.
7. Varios

Una vez aprobado el orden del día y verificado que existe el quórum reglamentario, se instala la sesión y el Consejo Directivo **RESUELVE**:

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**Antecedentes:**

- Mediante correo electrónico de 27 de septiembre de 2017, la Secretaría remitió para consideración de los señores miembros del Consejo Directivo el Acta Resolutiva No. FCSH-CD-009-2017, correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de septiembre de 2017. Se receptaron e incorporaron las observaciones efectuadas a dicha acta que se somete a consideración del Consejo Directivo.

Resolución

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Acta Resolutiva No. FCSH-CD-009-2017.

Responsable

Todo el cuerpo colegiado

Tiempo

n/a

Votación: Se aprueba con cinco votos a favor.

PUNTO 3: CONOCIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE CARGA HORARIA REFORMADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.**Antecedentes:**

- El señor Decano expone ante el Consejo las normas contenidas en el Instructivo de Carga Horaria de la Universidad Central del Ecuador, que fueron aprobadas por el Consejo Universitario el 15 de septiembre de 2017. Además resalta la necesidad de que la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas establezca unas directrices de aplicación respecto de las actividades académicas y sus evidencias, de acuerdo con lo contemplado en el Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente.

Resolución

El Consejo Directivo decide analizar los detalles de la resolución de aplicación del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente en el siguiente punto de esta sesión.

Responsables

Todo el cuerpo colegiado

Tiempo

Hasta próxima reunión de Consejo Directivo.

Votación: Se aprueba con cinco votos a favor.

PUNTO 4: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE CARGA HORARIA DOCENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**Antecedentes**

- El Consejo Directivo analiza el proyecto de directrices para el registro de docentes que fue presentado para conocimiento de sus miembros. Se realizan observaciones que son incorporadas al texto de la propuesta, la misma que es aprobada como una resolución de aplicación del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente del Honorable Consejo Universitario para el periodo académico 2017-2018, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de esta última norma, que señala lo siguiente:

“QUINTA: Los aspectos que no consten en este Instructivo podrán ser resueltos por los Consejos Directivos en función del Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.”

Resolución

El Consejo Directivo resuelve aprobar las directrices de aplicación del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para el periodo académico 2017-2018, que constan en el siguiente procedimiento:

Responsable

Todo el cuerpo docente

Tiempo

Desde el 10 de octubre de 2017

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS/LAS DOCENTES

- a) El registro de asistencia de las horas clase y de tutoría académica se llevará a cabo mediante la inscripción de la huella dactilar de los docentes. La huella será registrada en los relojes biométricos, ubicados en el tercer piso de la Facultad, en el caso de los docentes que laboran en las Carreras de Sociología y Política; y en el área correspondiente de la Carrera de Trabajo Social.
- b) El docente debe registrar en el reloj biométrico la hora de ingreso y de salida del día laborado, el mismo que incluye horas de clase, tutorías académicas, gestión y otras actividades académicas asignadas por las autoridades competentes.
- c) El registro de asistencia de las horas clase y tutoría académica se llevará de forma continua y obligatoria.
- d) En el caso de que el reloj biométrico no registre su huella digital, el docente deberá obligatoriamente comunicar este particular a la secretaría de Carrera, caso contrario la falta de registro equivaldrá a inasistencia injustificada.
- e) Los criterios de aplicación de la carga horaria serán los establecidos en el Instructivo para la Aplicación de la Carga Horaria Docente, emitido por el Honorable Consejo Universitario.
- f) Todo el personal docente debe cumplir de manera obligatoria con el horario establecido.
- g) Los permisos por cualquier concepto serán conocidos y validados por el Director de Carrera, utilizando el formato constante en el anexo a. Posteriormente, serán comunicados al Decanato para la justificación correspondiente.
- h) Los certificados médicos otorgados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Hospital del Día y centros médicos públicos o privados serán documentos válidos para justificar las inasistencias.

- i) La secretaría de Carrera elaborará el reporte de control de la asistencia cuyo número de horas no será menor a lo establecido en el anexo E de estas directrices.
- j) Los reportes de asistencia serán entregados al Secretario Abogado por la secretaría de Carrera dentro de los cuatro primeros días hábiles del mes. Posteriormente, serán remitidos a la Unidad de Talento Humano desde el Decanato dentro de los primeros cinco días laborables de cada mes.

SEGUIMIENTO DE SYLLABUS

- a) Los docentes deben entregar físicamente en las secretarías de las Carreras el syllabus, el mismo que debe ser validado por el/la Directora/a de Carrera y el responsable del área académica correspondiente.
- b) Los docentes deben entregar el syllabus a los estudiantes el primer día de clases
- c) Los docentes deberán remitir físicamente a las Direcciones de Carrera un informe mensual (dentro de los cuatro primeros días hábiles de cada mes) sobre el cumplimiento del syllabus a su cargo, en el formato definido en el SIAC (ver anexo B).
- d) Este formato debe ser firmado por 4 estudiantes, por lo que cada docente debe determinar a inicio de clases quienes serán los responsables de hacer el seguimiento del syllabus mensualmente mediante su firma en el reporte.
- e) Una vez entregado el reporte en las secretarías, éste será adjuntado con el reporte del reloj biométrico y enviado para validar al Secretario Abogado y dentro de los 5 primeros días del mes será remitido a talento humano.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y TUTORÍAS DE PROYECTOS DE TITULACIÓN

- a) Los docentes que realicen actividades de investigación, vinculación con la sociedad y tutorías de proyectos de titulación, deberán remitir físicamente a las Direcciones de Carrera un informe hemisemestral sobre las actividades realizadas en el formato definido en el anexo C.
- b) El informe hemisemestral de investigación, vinculación con la sociedad y tutorías de proyectos de titulación será validado y aprobado por las respectivas Direcciones de Carrera. Posteriormente, será remitido al Decanato que lo enviará a la Unidad de Talento Humano como evidencia del cumplimiento de la carga horaria docente.

EVIDENCIA DE NOTAS

Al final de cada hemisemestre el docente entregará físicamente a la secretaría de cada Carrera, el reporte de calificaciones del hemisemestre con la respectiva firma de responsabilidad. Esta información será enviada a Talento Humano junto con el informe de actividades como constancia de cumplimiento de sus obligaciones docentes.

Estas normas de procedimiento serán compiladas, con los formatos correspondientes y puestas en conocimiento de todas/os los/las docentes de la Facultad para su cumplimiento desde el 10 de octubre de 2017.

Votación: Se aprueba con cinco votos a favor.

PUNTO 5: INFORME DE LAS SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**Antecedentes:**

- El señor Decano resume en su exposición las normas expedidas por el Honorable Consejo Universitario durante la última semana, como el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador. Además, refiere el próximo tratamiento y aprobación de la norma que regulará la recategorización docente en la Universidad, en la que considera deberían existir propuestas de las asociaciones de profesores de la institución.

Resolución	Responsable	Tiempo
El Consejo Directivo da por conocido el informe del señor Decano sobre las últimas sesiones del Honorable Consejo Universitario.	Todo el cuerpo colegiado	n/a

Votación: Este punto tuvo un carácter informativo.

PUNTO 6: REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE SOCIOLOGÍA, POLÍTICA Y TRABAJO SOCIAL**Antecedentes**

- El Consejo Directivo conoce el Oficio No. 398-CTS-2017 de 28 de septiembre de 2017, mediante el cual la carrera de Trabajo Social somete a consideración del Consejo Directivo los alcances efectuados a la programación académica de dicha carrera, en razón de la reforma al Instructivo de Carga Horaria, aprobada por el Consejo Universitario el 15 de septiembre de 2017.

- La Directora de la Carrera de Política expone verbalmente sobre un cambio que se efectuó en la programación académica de dicha carrera, por la continuidad de la comisión de servicios del docente Marcelo Bonilla, particular que también es sometido a aprobación del Consejo Directivo.

Resolución	Responsable	Tiempo
El Consejo Directivo aprueba la modificación de la Programación Académica 2017-2018 de la carrera de Trabajo Social, propuesta en el Oficio No. 398-CTS-2017 de 28 de septiembre de 2017.	Directora de Trabajo Social	Efecto inmediato

El Consejo Directivo aprueba la modificación de la Programación Académica 2017-2018 de la carrera de Política, en lo referente a la continuidad de la comisión de servicios del docente Marcelo Bonilla. Directora de Política Efecto inmediato

Votación: Cinco votos a favor

PUNTO 7: VARIOS

Antecedentes:

- El señor Subdecano realiza una evaluación del Taller Epistemología para Ciencias Sociales, dictado por el profesor Roberto Follari, a finales de septiembre. Se reciben las observaciones y recomendaciones de los señores miembros del Consejo Directivo sobre el evento, su duración, temática y los contactos con instancias internas y externas de la Universidad resultantes de su celebración.

- El Consejo Directivo analiza las peticiones de tercera matrícula de la señorita Karina Alexandra Cuzco Cargua y de reingreso de la señorita Deysi Nohemy Chulde Cuasquer, que han sido presentadas extemporáneamente por lo que se mociona que se eleven las dos solicitudes a consideración de las instancias superiores de la Universidad.

- La Comisión de Derechos frente a la Violencia y Academia presenta dos oficios en los que solicita el cambio del nombre del cuerpo colegiado a "Comisión de Género, Equidad y Derechos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas" y la incorporación como miembros de las docentes Soledad Varea y María Mercedes Eguiguren.

Además la Comisión solicita al señor Decano que presente ante el Consejo Universitario la posición de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas sobre el acoso sexual y otras formas de discriminación basadas en la desigualdad de género.

La propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en lo principal incorporaría la formulación de una política de equidad de género que confronte la violencia sexual, campañas de prevención del acoso sexual, la aprobación del Protocolo contra toda Forma de Violencia y Discriminación impulsado por Bienestar Universitario, entre otros temas. El Consejo Directivo acuerda efectuar reuniones posteriores para definir los detalles de esta propuesta.

- El Consejo Directivo conoce el Oficio No. 541-CP de 2 de octubre de 2016 del Director de la carrera de Trabajo Social, en el que plantea dos proyectos de vinculación con la sociedad en el cantón Pedro Moncayo, cuyo objetivo es el levantamiento de información socioeconómica y de prácticas y percepciones de su población urbana y rural. Los dos proyectos son aprobados por todos los miembros del Consejo Directivo presentes.

- La Dra. Mónica Mancero y el Magíster David Chávez presentan las mallas curriculares de las carreras de Sociología y Política, para cumplir con el proceso de rediseño dispuesto por el Consejo de Educación Superior. El Consejo Directivo resuelve aprobar el planteamiento de los señores Directores de Carrera.

Resolución	Responsable	Tiempo
El Consejo Directivo resuelve aprobar los pedidos de tercera matrícula y reingreso a la semestralización periodo lectivo 2017-2018 formulados por las señoritas Karina Alexandra Cuzco Cargua y Deysi Nohemy Chulde Cuasquer, respectivamente, a la carrera de Trabajo Social y someter dichos pedidos a	Secretario Abogado	Hasta 5 de octubre de 2017

consideración del señor Vicerrector Académico y de Investigación y demás instancias pertinentes, en virtud de que ambos han sido presentados de forma extemporánea.

El Consejo Directivo aprueba el cambio de nombre de la Comisión de Derechos frente a la Violencia y Academia de la Facultad que en adelante se llamará Comisión de Género, Equidad y Derechos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Miembros de la Comisión Efecto inmediato

El Consejo Directivo aprueba la incorporación de las docentes Soledad Varea y María Mercedes Eguiguren a la Comisión de Género, Equidad y Derechos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Miembros de la Comisión Efecto inmediato

El Consejo Directivo resuelve aprobar el proyecto de vinculación con la sociedad de Levantamiento de Información Socioeconómica de las fincas agroecológicas del cantón Pedro Moncayo, bajo la coordinación de los profesores Silvia Vega y Abel Arias

Coordinación de Vinculación con la Sociedad de Hasta 15 de octubre de 2017

El Consejo Directivo resuelve aprobar el proyecto de vinculación con la sociedad de Levantamiento de Información sobre prácticas, percepciones y conocimientos que tienen las poblaciones urbanas y rurales del cantón Pedro Moncayo en la conservación del sistema lacustre de Mojanda, bajo la coordinación de la docente María Mercedes Eguiguren.

Coordinación de Vinculación con la Sociedad de Hasta 15 de octubre de 2017

El Consejo Directivo resuelve aprobar los rediseños de las carreras de Sociología y Política presentados por los Directores de las Carreras de Sociología y Política el día de hoy 02 de octubre de 2017

Directores de las Carreras de Sociología y Política de Hasta 15 de octubre de 2017

Votación: Se aprueban con cinco votos a favor.

Termina la sesión a las 14h30.



MSc. Francisco Hidalgo
DECANO



Dr. Christian Machado
SECRETARIO